ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2023/06/30 Hora de Impresión: 10:31 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-4200000030 **Fecha : 2023/06/30**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1001969977

Nombre : FOLIACO MARUN HELEN PAOLA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: PAGO 1ERA CUOTA 61F 2023 HELEN FOLIACO MARUN

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1001969977	FA CC1 61F 2023/06/30	3,000,000.00	0.00
1110060108	0142	EFE FOLIACO MARUN HELEN PAOLA	0.00	3,000,000.00
Totales			**3,000,000.00**	**3,000,000.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

6421287

NOTA DE CONTABILIDAD

No: 04 - 4200000030

Fecha: 2023/06/30

NOTA DE CONTABILIDAD No: 04-4200000030 **Fecha : 2023/06/30**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1001969977

Nombre : FOLIACO MARUN HELEN PAOLA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: HONORARIOS 1ERA CUOTA 61F 2023 HELEN FOLIACO MARUN

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
5111790101	0142	1ERA CUOTA 61F 2023 HELEN FOLIACON	3,000,000.00	0.00
2401010102	1001969977	FA CC1 61F 2023/06/30	0.00	3,000,000.00
Totales			**3,000,000.00**	**3,000,000.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: _____ Aprobó: _____

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Junio 30 de 2023 10:34 am

Número de Transacción: APII3181325664421993

Editor de Lotes

Fecha: Junio 30 de 2023 11:00 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HONORARIOS JUNIO 30
Fecha de Aplicación:	Junio 30 de 2023
Valor del Lote:	$44.172.900,00
Cantidad de Registros:	11

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	XENIA FLOREZ DIAZ	CC 45466235	Bancolombia	Cuenta Ahorros	50455370095	$3.953.400,00	--	1ERA CUOTA 54F 2023	ALC 08	--
2	Autorizado	NELSON INDABURO	CC 3800988	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78714086102	$3.051.000,00	--	CC1 55F 2023	ALCAL 08	--
3	Autorizado	FABIAN BARRAZA	CC 1047392022	Banco AV Villas	Cuenta Ahorros	866717494	$5.000.000,00	--	1ERA C 57F-2023	ALC 08	--
4	Autorizado	ALEJANDRO POSADA	CC 1047454339	Bancolombia	Cuenta Ahorros	09815873090	$1.412.500,00	--	CC1 63F 2023	ALC 08	--
5	Autorizado	HELEN FOLIACO MARUN	CC 1001969977	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08528706488	$3.000.000,00	--	1ERA CUOTA 61F 2023	ALCAL 08	--
6	Autorizado	LADYS CONTRERAS	CC 1047474581	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24117574513	$3.000.000,00	--	CC1 58F 2023	ALC 08	--
7	Autorizado	OLGA CAROLINA TORRES	CC 45555700	Bancolombia	Cuenta Ahorros	08547697236	$2.000.000,00	--	CC1 64F 2023	GOBERN 022	--
8	Autorizado	CARLOS PERTUZ ACOSTA	CC 1235039031	Bancolombia	Cuenta Ahorros	17533534821	$3.000.000,00	--	CC1 53F 2023	ALCAL 08	--
9	Autorizado	JUAN CARLOS BURGOS	CC 7921950	Davivienda	Cuenta Ahorros	056080318894	$3.770.000,00	--	CC1 78F 2023	ALCAL 08	--
10	Autorizado	NELSON NAVARRO	CC 73153729	Davivienda	Cuenta Ahorros	055005600681777	$7.993.000,00	--	CC1 60F 2023	ALCAL 08	--
11	Autorizado	Luz Adriana Martinez O	CC 1047368352	Bancolombia	Cuenta Ahorros	93946869307	$7.993.000,00	--	CC1 59F 2023	ALCAL 08	--

Imprimir Cerrar

Cartagena de Indias, 29 de junio 2023

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

LA SUMA…..$3.000.000

Por concepto de cuarto pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 61F del 2023, suscrito entre la ETCAR y HELEN PAOLA FOLIACO MARUN.

SON: Tres millones de pesos M/CTE ($3.000.000)

Sírvase consignar a la cuenta **AHORROS** No **08528706488** de **BANCOLOMBIA** a mi nombre.

Helen Foliaco Marún
CONTRATISTA: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN
CEDULA: 1.001.969.977 DE CARTAGENA
TELEFONO: 3207291237

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**		
FECHA DEL CONTRATO	01/06/2023		
-Nº DEL CONTRATO-	**61F-2023**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias como asistente de Dirección.		
VALOR DEL CONTRATO	Veintiún millones de pesos M/cte. ($21.000.000)		
PLAZO	(201 días calendario). Desde el 2 de junio al 22 de diciembre de 2023.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	02/06/2023		
MES A PAGAR	Primera cuota		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	055	26/05/2023	$ 190.904.000
REGISTRO	091	02/06/2023	$ 21.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. 61F de 2023, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

CERTIFICA

Que **HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**, identificado con C.C. 1.001.969.977 cumplió a satisfacción con las condiciones del Contrato **de Prestación de Servicio No. 61F de 2023,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de primera cuota, correspondiente a la suma de **Tres millones de pesos M/cte. ($3.000.000)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 7**	**Página 1 de 9**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 61F - 2023 DEL 2 DE JUNIO DE 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (2/06/2023) Hasta (30/06/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN				
Objeto: Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias como asistente de Dirección.				
Valor Contrato: Veintiún millones de pesos M/cte (21.000.000)				
No Contrato 61F	**Plazo:** (201 días calendario).	Fecha de Iniciación (02/06/2023)	Fecha de Terminación (22/12/2023)	Porcentaje de ejecución 14%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Directora General				
Periodo del Informe: del 2 de junio al 30 de junio de 2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES: 1. Apoyar en la revisión de documentos para contratación y cobro de contratistas de los proyectos de formación	- Se apoyo en la revisión de documentos de las personas a contratar - Se apoyo en la revisión de cuentas de los contratistas	100%	Vinculo de Drive Carpeta 1
2. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y análisis de mercado para contratos de formación.	- Se realizaron estudios previos de las personas a contratar - Se realizaron estudios previos de los distintos procesos a realizar.	100%	Vinculo de Drive Carpeta 2
3. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación	- Se apoyo en el seguimiento de los diferentes procesos.	100%	Vinculo de Drive Carpeta 3
4 Apoyar en la	-En este periodo se realizaron las requisiciones de los procesos.	0%	Este mes esta actividad no se realizó.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación			
5. Apoyar en el proceso de cargue y revisión de documentos en la plataforma SECOP II	-Se le dio inicio a los contratos y se subieron sus respectivos RP	100%	Vinculo de Drive Carpeta 5
6.Todas Las demás que le sean asignadas por el Director.	- Se reviso la plataforma Sigob y también se dio respuesta a los mismos.	100%	Vinculo de Drive Carpeta 6

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	05/2023	26/06/2023	$192.000	PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA
SALUD	05/2023	26/06/2023	$150.000	PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA
ARP	05/2023	26/06/2023	$6.300	PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 7**	**Página 4 de 9**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 61F - 2023 DEL 2 DE JUNIO DE 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (2/06/2023) Hasta (30/06/2023)

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE MAYO DE 2023

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de junio de 2023

Helen Faviaco Marín

CONTRATISTA
N.º CC 1.001.969.977

ANEXO EVIDENCIA DE ACTIVIDADES MARZO 2023

ANEXO 2

ADICION EDGAR AGUILAR	28/06/2023 10:55 a. m.	Documento de Mi...	424 KB
ESTUDIOS PREVIOS ARQUITECTA OLGA 2023	13/06/2023 10:37 a. m.	Documento de Mi...	1.605 KB
ESTUDIOS PREVIOS COMUNICADOR SOCIAL - ALEJANRO POSADA 2023	9/06/2023 9:23 a. m.	Documento de Mi...	1.605 KB
ESTUDIOS PREVIOS Fabian Aristizabal abril	28/06/2023 8:44 a. m.	Documento de Mi...	448 KB
ESTUDIOS PREVIOS JOSE POSADA - ABOGADO	22/06/2023 9:53 a. m.	Documento de Mi...	1.609 KB
ESTUDIOS PREVIOS JUAN CARLOS	23/06/2023 1:46 p. m.	Documento de Mi...	1.610 KB

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS — Versión: 04 — Código: F-CJ-005 — PROCESO DE CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS — Fecha: 28-06-2016 — Pág. 1 de 7

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN VIGENCIA 2023 DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

ENTIDAD	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA:	ENERO 2023

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 3 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y los estudiosrequisitos y ajustadamente para ello, con lo que se garantiza y respetando con antelación al inicio del proceso de selección del contratista y al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con anterioridad a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinen los exigencias del contrato.

La elaboración de estos estudios previos, la justificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La planeación de la contratación constituye una de las fases importantes, a efectos de evitar las dificultades en la actividad contractual en las distintas fases o etapas subsiguientes al proceso de contratación.

En este orden, es necesario abordar la fase de planeación del contrato, con el fin establecer con precisión cada una de los elementos del estudio previo, así como del contrato, su ejecución y la liquidación si es del caso; también esta permitirá garantizar un adecuado proceso de selección.

En el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que tienen relación, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.2.1.1, de igual manera establece en el capítulo II, sección 1 subsección IV, entre (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se menciona en la subsección IV la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 citado, dispone sobre este tipo de contratos que "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la identidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no se requiere que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de tal suerte el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, y asistenciales."

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS — Versión: 04 — Código: F-CJ-005 — PROCESO DE CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS — Fecha: 28-06-2016 — Pág. 3 de 7

La ETCAR, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Escuela Taller Cartagena de Indias con su labor misional se encarga de la formación técnica y/o complementaria de jóvenes vulnerables en oficios tradicionales con el fin de generar procesos de rescate de dichos oficios, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio natural y de la identidad de la Costa Caribe Colombiana.

El plan de desarrollo "**SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UN CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE**", en su objetivo propuesto 4, eje estratégico *Ciudad Libre y Resiliente*, promueve fortalecer con la palabra, por lo que se plantea un modelo sindrógico y modelo de gestión articulador que integre de manera estructural esta problemática.

En este eje se desprende el objetivo propuesto 4, el cual busca una calidad educativa y promoción de oportunidades de aprendizaje para todos, reconociendo que una de las factores determinantes del desarrollo, es una ciudad educada y con conocimiento.

Que la ETCAR, cuenta con siete programas de formación académica autorizados por la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena así:

#C	Nombre del programa	No. De resolución
1	TECNICO LABORAL EN PLANTACION Y CONSERVACION DE JARDINES	3365/2019
2	TECNICO LABORAL EN ALBAÑILERIA DE OBRA NUEVA Y RESTAURACION	3365/2019
3	TECNICO LABORAL EN PINTURA DE CONSTRUCCION EN OBRA NUEVA Y DE RESTAURACIÓN	3365/2019
4	TECNICO LABORAL EN CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES	3365/2019
5	TECNICO LABORAL EN FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS SOLDADOS	3365/2019
6	TECNICO LABORAL EN CUCINA NACIONAL E INTERNACIONAL	3365/2019
7	TECNICO LABORAL EN CARPINTERIA DE OBRA	3365/2019

Que a través de los programas de formación teórico práctica, la ETCAR, ejecuta bienes y servicios relacionados con los áreas de formación académica de la entidad.

De acuerdo con lo anterior la ETCAR se requiere personal con conocimiento y la experiencia necesaria y suficiente para prestar el debido apoyo técnico y/o profesional a dicho proyecto.

Para la ejecución de los programas de formación se requiere de la: Prestación de servicios profesionales como Arquitecta para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS — Versión: 04 — Código: F-CJ-005 — PROCESO DE CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS — Fecha: 28-06-2016 — Pág. 5 de 7

Se deja expreso constancia que la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR no cuenta con el debido y suficiente personal para atender este compromiso, tal como se señaló arriba, teniendo en cuenta que no contamos con las funcionarios de planta con las competencias necesarias que puedan desempeñar estas labores, lo que implica contratar los servicios de personal externo.

Por consiguiente, se hace necesario, oportuno y conveniente la contratación antes descrita, para que satisfaga el servicio requerido, toda vez que resulta de suma importancia para el normal público, el cumplimiento de la misión y fines pertinentes de la Entidad aquí requerida.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Arquitecta para la gestión de proyectos ejecutados de la Escuela Taller.
3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente frente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos o omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 04 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y acreditar el supervisor del contrato la pertinente. 6. Asistir a las audiencias y entrenamientos que realice la ESCUELA TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, los cuales responderá a la normatividad ambiental y a conductas administrativamente responsables. 9. Atender las consultas que la Escuela Taller le formulé en forma verbal o escrita en los asuntos relacionados con el objeto del contrato. 10. EXCEPCIÓN DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar directamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando sea a varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica a que cuenta y riesgo de ésta, sola productiva, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente ley, en los literales c) y h).

ANEXO 3

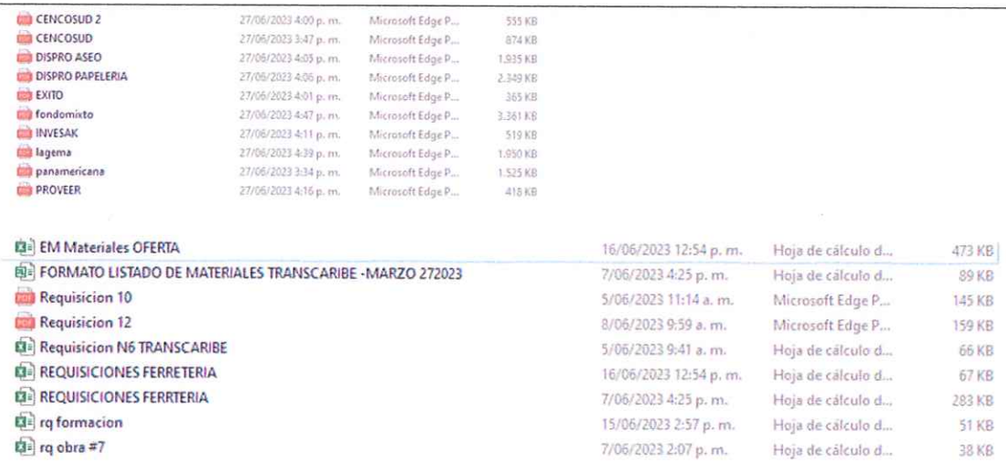

CENCOSUD 2	27/06/2023 4:00 p. m.	Microsoft Edge P...	555 KB
CENCOSUD	27/06/2023 3:47 p. m.	Microsoft Edge P...	874 KB
DISPRO ASEO	27/06/2023 4:05 p. m.	Microsoft Edge P...	1.935 KB
DISPRO PAPELERIA	27/06/2023 4:06 p. m.	Microsoft Edge P...	2.349 KB
EXITO	27/06/2023 4:01 p. m.	Microsoft Edge P...	365 KB
fondomixto	27/06/2023 4:47 p. m.	Microsoft Edge P...	3.361 KB
INVESAK	27/06/2023 4:11 p. m.	Microsoft Edge P...	519 KB
lagema	27/06/2023 4:39 p. m.	Microsoft Edge P...	1.950 KB
panamericana	27/06/2023 3:34 p. m.	Microsoft Edge P...	1.525 KB
PROVEER	27/06/2023 4:16 p. m.	Microsoft Edge P...	418 KB

EM Materiales OFERTA	16/06/2023 12:54 p. m.	Hoja de cálculo d...	473 KB
FORMATO LISTADO DE MATERIALES TRANSCARIBE -MARZO 272023	7/06/2023 4:25 p. m.	Hoja de cálculo d...	89 KB
Requisicion 10	5/06/2023 11:14 a. m.	Microsoft Edge P...	145 KB
Requisicion 12	8/06/2023 9:59 a. m.	Microsoft Edge P...	159 KB
Requisicion N6 TRANSCARIBE	5/06/2023 9:41 a. m.	Hoja de cálculo d...	66 KB
REQUISICIONES FERRETERIA	16/06/2023 12:54 p. m.	Hoja de cálculo d...	67 KB
REQUISICIONES FERRTERIA	7/06/2023 4:25 p. m.	Hoja de cálculo d...	283 KB
rq formacion	15/06/2023 2:57 p. m.	Hoja de cálculo d...	51 KB
rq obra #7	7/06/2023 2:07 p. m.	Hoja de cálculo d...	38 KB

ANEXO 5

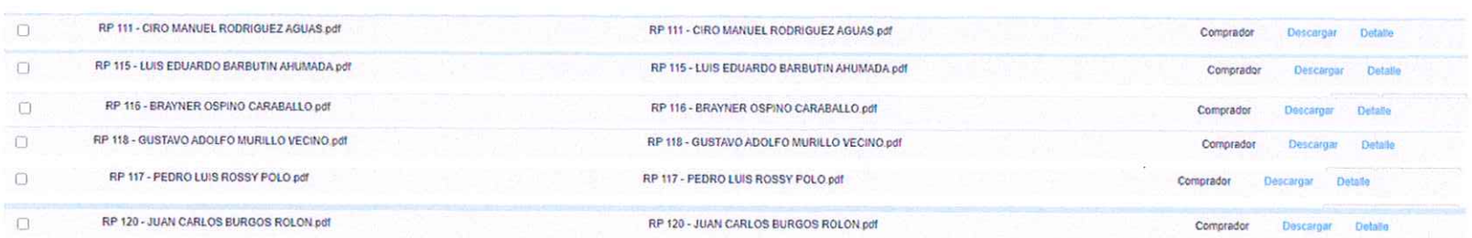

RP 111 - CIRO MANUEL RODRIGUEZ AGUAS.pdf	RP 111 - CIRO MANUEL RODRIGUEZ AGUAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP 115 - LUIS EDUARDO BARBUTIN AHUMADA.pdf	RP 115 - LUIS EDUARDO BARBUTIN AHUMADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP 116 - BRAYNER OSPINO CARABALLO.pdf	RP 116 - BRAYNER OSPINO CARABALLO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP 118 - GUSTAVO ADOLFO MURILLO VECINO.pdf	RP 118 - GUSTAVO ADOLFO MURILLO VECINO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP 117 - PEDRO LUIS ROSSY POLO.pdf	RP 117 - PEDRO LUIS ROSSY POLO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP 120 - JUAN CARLOS BURGOS ROLON.pdf	RP 120 - JUAN CARLOS BURGOS ROLON.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

ANEXO 6

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 28 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0095996-2023

Gerente
Patricia Hernandez Guzman
Gerente Transcaribe
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
urbanizacion Anita Diagonal 35 # 71-77
Ciudad

Asunto: **Solicitud de donación de tarjetas de Transcaribe para jóvenes aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias.**

Cordial saludo,

La Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) es una institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano, que ha formado a más de 7.464 jóvenes, en 30 años de funcionamiento, en diferentes oficios tradicionales que les permiten capacitarse para su vida laboral. En el momento contamos con más de 300 aprendices en talleres técnicos tales como albañilería, carpintería, pintura, jardinería, electricidad, soldadura y cocina.

Nuestros aprendices son jóvenes de estrato 1 y 2, que usan diferentes medios de transporte para desplazarse a la ETCAR, y uno de los más utilizados es Transcaribe. Pero, muchos de los aprendices faltan a clases con frecuencia debido a que no cuentan con los recursos económicos suficientes para el transporte, convirtiéndose en el principal motivo de deserción.

Por lo anterior, es nuestro interés fortalecer la red de aliados en diferentes instituciones con el propósito de ayudar a los jóvenes a culminar con éxito su proceso de formación, y teniendo en cuenta que Transcaribe tiene una oficina de Gestión Social, les solicitamos nos brinden apoyo, donando tarjetas de Transcaribe, en lo posible con recarga, para distribuir a los aprendices más necesitados, ayudándoles a garantizar su movilidad a la ETCAR.

Agradecemos su amable colaboración y apoyo en beneficio de jóvenes vulnerables de la ciudad de Cartagena.

Atentamente

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001969977		FOLIACO MARUN HELEN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 80 # 164 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	6904127	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	9056409	9451866717	I	2023/06/21	2023/06/26	NEQUI	5	$350,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$1,200	$0	$193,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$192,000	$1,200	$0	$193,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$100	$0	$6,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,300	$100	$0	$6,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$900	$0	$150,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$150,000	$900	$0	$150,900
TOTAL				1	$348,300	$2,200	$0	$350,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001969977		FOLIACO MARUN HELEN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 80 # 164 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	6904127	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	9056409	9451866717	I	2023/06/21	2023/06/26	NEQUI	5	$350,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							**$1,200,000**	**$192,000**			**$1,200,000**	**$150,000**			**$0**	**$0**			**$1,200,000**	**$6,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0
1	CC	1001969977	FOLIACO HELEN	25-14	30		$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$6,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						**$1,200,000**	**$192,000**			**$1,200,000**	**$150,000**			**$0**	**$0**			**$1,200,000**	**$6,300**		**$0**	**$0**

2023/06/26 09:33 AM

Contrato No.	**61F-2023**	**Fecha:**	**Ver inicio en SECOP II**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**		
Identificación:	**C.C.: 1.001.969.977 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0672 del 05 de mayo de 2023, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ETCAR, por una parte; y por la otra, **HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias como asistende de Dirección.
2) Plazo:	201 días calendarios, hasta el 22 de diciembre de 2023.
3) Obligaciones generales:	**1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Brindar un buen trato y respeto a los usuarios y contratistas de la ETCAR. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **5.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6.** Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **7.** Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **8.** Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **9.** Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: 1. Apoyar en la revisión de documentos para contratación y cobro de contratistas de los proyectos de formación. 2. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y análisis de mercado para contratos de formación. 3. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación. 4. Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación. 5. Apoyar en el proceso de cargue y revisión de documentos en la plataforma SECOP II. 6. Todas Las demás que le sean asignadas por el Director. 7. Coordinar la logística de las distintas actividades que se realizan en los contratos interadministrativos N° 09 y 014 suscritos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias. 8. Verificar el desarrollo de las actividades de los convenios mencionados. 9. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIUNO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($21.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 6 cuotas sucesivas por valor de $3.000.000 cada una, que serán pagadas el último día habil de cada mes y una última cuota por valor de $3.000.000 que será pagada a el 22 de diciembre de 2023. y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del

	presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Documentos del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 55 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
13) Legalización y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción por medios electrónicos. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, sin perjuicio de las instrucciones que reciba el contratista por parte del supervisor, razón por lo cual, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificación:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Barrio Alameda La Victoria Portales de San Fernando 2 Apto 252 Torre 13 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 091

VIGENCIA: 2023

Dos (02) dias del mes de junio de 2023

Beneficiario: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

CC o Nit: 1.001.696.977

Disponibilidad No. 055

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	21.000.000
		Total registro	21.000.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias como asistente de Dirección

VALOR: Veintiun millones de pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 055

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	190.904.000
		Total disponibilidad:	**190.904.000**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. veintiséis (26) días de mayo de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ